



La Reina dictando su Testamento
Rosales

NOTAS DE SU BIOGRAFÍA I

D. Luis Suárez Fernández.

Muchos de los historiadores actuales tropiezan con un obstáculo, a veces insuperable, para comprender la vida y la obra de la Reina Isabel I de Castilla, porque las referencias a la fe, la moral, y la piedad cristiana inundan de tal modo todos sus actos que los tornan inasequibles para el orden de valores en que hoy nos movemos. En un mundo, como el del siglo XV, en el que se busca como meta la fama que perdura, ella trató de alcanzarla mediante el “saneamiento de su conciencia”, cumpliendo lo que entendía que era la voluntad de Dios y de su Iglesia.

Es imprescindible esta advertencia. Cuando se han exhumado documentos y testimonios en un ingente esfuerzo en los últimos cuarenta o cincuenta años, a partir de la época de don Antonio de la Torre y sus discípulos y colaboradores, los investigadores serios se muestran sorprendidos por la abrumadora abundancia de referencias religiosas, tantas, que algunas veces, como en cierta ocasión Gutierre de Cárdenas, sus colaboradores llegaban a impacientarse y a decirle: “menos oraciones, señora, y más acción”.

La impronta que en España y América ha dejado tan singular actitud es, sin duda, la herencia más numerosa de la Cristiandad que, al dirigirse a Dios, lo hace en español.

I. LA CONSTRUCCIÓN DE LA MONARQUÍA.



Escudo de los Reyes Católicos

Isabel se encontró en el trono por una coyuntura histórica no buscada. Era la tercera en la línea sucesoria, después de sus hermanos Enrique –que fue rey- y Alfonso –que pretendió serlo de forma indebida mediante una rebelión armada-.

Enrique había visto anulado su primer matrimonio con Blanca de Navarra, a causa de impotencia, mediante una sentencia de un simple Arcediano, y había contraído un segundo matrimonio con Juana de Portugal. El Papa había encomendado a tres Obispos

que examinasen el proceso y dispensasen para esta segunda boda si lo creían oportuno, pero ninguno de ellos dio su aprobación por escrito. Volvió a intervenir el Papa enviando un Legado a latere, Antonio de Véneris, con poderes suficientes para legitimar a posteriori este matrimonio. No conocemos qué pudo saber el Legado, pero, de hecho, no sólo no legalizó el matrimonio, sino que en un acto público, el de Guisando, declaró que Juana era hija ilegítima, lo que ya era voz del pueblo.

Ya desde su primera juventud aprendió Isabel de sus maestros, el Obispo de Cuenca. Lope Barrientos, Gutierre de Cárdenas, Gonzalo Chacón y Fray Lorenzo de Arévalo, que el cumplimiento del deber, en la obediencia a las leyes morales, debía anteponerse a cualquiera otra consideración. El agustino Fray Martín de Córdoba sintetizó estas enseñanzas en una obra que le dedicó con motivo de su decimosexto cumpleaños. Cuando las circunstancias la colocaron en la difícil coyuntura de reclamar la sucesión de la corona, aplicó estos criterios.

Desde 1464, Castilla estaba en Guerra civil. Los nobles, que rechazaban la idea de que Enrique IV pudiera legar el trono a quien no reconocían como infanta, proclamaron rey a su hermano Alfonso. Murió éste en 1468 y sus partidarios trataron de proclamar reina a Isabel. Pero ella se negó. No porque admitiera que Juana pudiera ser la heredera legítima, sino porque sus convicciones le impedían incurrir en los errores que ella trataba de corregir. La monarquía era para ella una forma para la gobernación de los Estados de tal naturaleza que se basaba íntegramente en el respeto a la ley, a las legítimas costumbres heredadas y a las constituciones propias del reino. Y, por encima de todo, sometida a los principios de la ley divina, de modo que no pueda ser defendida con mentira o injusticia. Isabel impuso esta línea de conducta: deponer las armas, acogerse a la Iglesia representada por el Legado a latere y obtener el reconocimiento de su legitimidad de origen.

Y cuando, incumpliendo lo que solemnemente había prometido Enrique IV, sus consejeros trataron de quebrantar su libertad e imponerle un marido, Isabel mostró energía sobrehumana para casarse con Fernando, no por razones románticas, sino por su convencimiento de que esta unión de ambas coronas sería lo mejor para la comunidad cristiana que formaban los dos reinos.

Fernando e Isabel eran primos y Roma tardó dos años en dar por escrito la dispensa. Ella fue informada de que todas las cosas estaban en regla. El Papa, además, tiene un Legado en Castilla con plenos poderes, el Obispo de León, Antonio de Véneris, con “cuyo acuerdo y consejo quiso la princesa que se concertase el matrimonio y dio a él su consentimiento”. Si la Bula de dispensa llega dos años después, fue a instancias de Juan II de Aragón, padre de Fernando, y firmada por el Papa Sixto IV, sucesor de Paulo II, quien, por razones de índole política, no juzgó prudente hacerlo en ‘documento’ signado por él.

Al término de la guerra de sucesión no hubo represalias. Negoció con todos y exigió que cada linaje nobiliario aclarara minuciosamente lo que había adquirido dentro de la legalidad, para confirmarlo, y lo que era fruto de usurpación, para rescatarlo. Finalmente las Cortes de Toledo de 1480 hicieron una especie de cuenta final en la que los historiadores no aprecian distinción alguna entre amigos y enemigos.

II. LA PERSONA DE LA REINA

En medio de la disolución de costumbres de los nobles de la época, fue una mujer austera, por virtud “nunca bebió vino, sino agua” y fue de tal castidad que sorprendía a cuantos la conocieron. Transformó su Corte en “la



más limpia de Europa”. Y ello no impidió que acogiese y cuidase a numerosos hijos ilegítimos, incluso a los de su propio marido, o a los de la reina Juana y hasta a los hijos sacrílegos del Cardenal Mendoza, persona ejemplar, pero después de una juventud inconsciente.

Fue mujer de consejo. Escuchaba siempre antes de resolver ningún asunto. Entre sus consejeros, tres fueron los más importantes: Fray Hernando de Talavera, Prior de Prado y un verdadero santo, el Cardenal Mendoza y Cisneros. También Gutierre de Cárdenas y Gonzalo Chacón y, entre otros, un converso, Andrés Cabrera, y un judío, Abraham Señero, que acabaría por bautizarse en 1492.

Era mujer culta y fomentó la cultura. Su saber destaca en una sociedad en la que abunda el número de analfabetos, y mucho más en las mujeres. Ella supo hablar latín y conocemos los libros que leía. En su biblioteca de más de 400 volúmenes destacan las mejores obras, sobre todo religiosas, de la época y los mejores autores: Raimundo Lulio, Landulfo el Cartujano, Kempis...

Estableció en su Corte “escuelas” para la formación humana y cristiana de sus hijos y de un numeroso grupo de damas, caballeros y criados elegidos. Estas ‘escuelas palatinas’ tuvieron maestros de la categoría de Pedro Mártir de Anglería. Y eran de tal severidad que se dijo de ellas que “eran un monasterio muy encerrado y bien guardado”.

Era austera, templada, prudente. Sobre todo, destacaba en la piedad y en la justicia. Un examen minucioso de las sentencias conservadas, que son abundantísimas, sorprende precisamente por su imparcialidad. Igual absuelve a un plebeyo, como condena a un noble. Buen ejemplo son las condenas del Almirante Enríquez, primo del Rey, que fue desterrado por quebrantar un seguro real; o de Fernando Pereza, yerno de Beatriz de Bobadilla, y del mismo Cristóbal Colón cuando quisieron reducir a esclavitud a sus súbditos.

Era religiosa y caritativa, terciaria dominica y hermana laica del Monasterio de Guadalupe, practicaba la oración y confesaba con frecuencia. Una vez, al menos, por semana tenía una charla de conciencia con Fray Hernando de Talavera. Las pocas cartas de conciencia que se conservan –ella mandó quemarlas- dirigidas a Fray Hernando, son estremecedoras por la sinceridad y la profundidad de espíritu.

Su gran devoción a la SS. Eucaristía era compartida con una de sus damas, Teresa Enríquez, la “loca del Sacramento”. Destaca la carta que escribe a todos los Obispos del Reino –esta carta no sale de la Cancillería Real, sino de la propia Cámara de la Reina- en la que expone la situación de cierto descuido que existe en la atención del Tabernáculo y en la renovación de las sagradas Especies, porque “es cosa del servicio de Dios e que todo cristiano debe procurar”

Tuvo también gran relación con otra dama, Beatriz de Silva –recientemente elevada a los altares-, a quien secundó en la fundación de las Monjas Concepcionistas, de las que la Reina es cofundadora, según la Bula Pontificia.

La enumeración de sus limosnas necesitó varios gruesos volúmenes que aún se conservan.

Su espíritu de austeridad se manifiesta en el ahorro minucioso en sus gastos personales –conservaba hasta los retales sobrantes de los trajes de sus hijos-. Destaca también su intolerancia ante palabras malsonantes. Es curioso, como ejemplo de la seriedad de sus diversiones, su repulsión por las fiestas sangrientas de las corridas de toros.

No es posible resumir los detalles numerosísimos que aparecen en los documentos que aseguran que su vida fue verdaderamente piadosa.

III. LA UNIDAD RELIGIOSA



Rendición de Granada.

La fe religiosa, como aglutinante de los pueblos, era una de las más esenciales preocupaciones de los gobernantes del siglo XV. La sociedad de entonces compartía, sin discutirla, esta doctrina. Pero en no pocos reyes había una gran diferencia entre lo que teóricamente se afirmaba y su conducta práctica. La Reina Isabel se empeña en hacer de la doctrina realidad. Está convencida de que éste es su deber. Y hace de su vida un empeño continuado en el servicio de Dios y de su Iglesia. Para ella el restablecimiento de la unidad religiosa en su reino requería dos empresas: liberar el Reino de Granada, último reducto de la invasión musulmana, y depurar la Cristiandad de influencias religiosas ajenas. No hacía más que obedecer la voluntad de la Iglesia que pedía a los reyes que vigilasen cuidadosamente las desviaciones doctrinales, y tenía procedimientos para subvencionar la guerra contra el Islam.

No era fácil acometer esto sin alterar su visión de la justicia. Salvo en el caso de Málaga, en donde los musulmanes rompieron el pacto de rendición ya concertado y la población fue declarada ‘cautiva en buena guerra’ –término jurídico universalmente aceptado-, en todas las demás villas y ciudades la rendición significaba para los granadinos la conservación de sus bienes, de su religión y de sus funcionarios de justicia. Las capitulaciones con Boabdil, el Zagal, y otros eminentes personajes, resultan, hasta desde la perspectiva actual, absolutamente sorprendentes.

El problema de los conversos era más grave. Desde las matanzas espantosas de judíos en 1390, muchos se habían bautizado contra su voluntad. Las nuevas generaciones querían volver al judaísmo, que practicaban en la intimidad, pero la Iglesia rechazaba esta posibilidad. Y el pueblo se llenaba de conversos, cristianos a medias o, sencillamente, no cristianos. Por otra parte, se infiltraban corrientes de materialismo, una especie, aunque un tanto imprecisa, de averroísmo. Los eclesiásticos veían en esto un serio peligro. En esta situación, en la que la herejía era considerada en todas partes como un delito punible, no cabían más que dos caminos: confiar en los jueces ordinarios o establecer los tribunales eclesiásticos de la Inquisición. La experiencia demuestra que en aquellos países en los que la represión de los delitos de herejía, brujería y otros semejantes, se confió a tribunales laicos, los efectos fueron mucho peores que en donde intervenían jueces eclesiásticos con la exigencia de hacer previamente la definición (inquisición) del delito.

Por consejo de eclesiásticos, Enrique IV decidió establecer la Inquisición en Castilla. Sus sucesores, los Reyes Católicos, tuvieron en suspenso varios años esta decisión.

No se puede defender en el siglo XX la intervención de la Iglesia en tales delitos; pero esa era la práctica aceptada en aquellos tiempos. La publicación de importantes documentos nos revela una evidencia para muchos ignorada: siendo grande el rigor con que se procedió, la Inquisición fue mucho menos cruel que otros tribunales y los casos de ejecución de reos también mucho menores que, por ejemplo en Inglaterra, tanto de católicos como de protestantes.

Este tema de la ‘unidad religiosa’ era norma universal que Martín Lucero definiría con el principio de “cuius regio eius religio”, reconociendo al príncipe soberano el derecho de imponer su religión a sus súbditos. Isabel, por el contrario – “cuius religio eius regio”-, tuvo el empeño de acomodarse en su gobierno a la religión

cristiana, reconocida por el pueblo como la única y verdadera y adaptar las leyes a los principios morales del cristianismo, y su conducta a la obediencia del Sumo Pontífice.

IV. LA PAZ. EL PERDÓN A LOS VENCIDOS

No fue muy pacífico el reino que heredó Isabel. Pero tenía como meta para sus reinos la paz y, como medio para conseguirlo, el perdón a los vencidos. Es éste uno de los capítulos más luminosos de su biografía y perfectamente demostrada en la abundante documentación de Simancas y de las Casas nobiliarias.

Perdona al Duque de Arévalo y Conde de Plasencia, que había despojado a la reina, madre de Isabel, de su señorío de Arévalo. Al Arzobispo Carrillo, que puso sus gentes y sus fortalezas al servicio del rey de Portugal para entrar en Castilla en 1478.

Este mismo año de 1478 firma la paz con Francia. Y poco después, en un encuentro singular con la infanta Isabel de Portugal, al que asisten “ellas dos solas”, se sientan las bases para una paz duradera con el país vecino. Y no duda en que su propia hija, “la señora infante doña Isabel aya de ser puesta en tercería” en garantía de esta paz.

Y cuando Carlos VIII de Francia, incumpliendo sus pactos, invade la frontera catalanoaragonesa y el rey Fernando, su esposo, se dispone a enviar un numeroso ejército, “la preocupación de la Reina era mayor por los franceses que pudieran perecer a manos de los nuestros, que por sus propios soldados”, asegura el milanés Pedro Mártir. Y “recorrió los monasterios de religiosos y religiosas” en petición de oraciones para que no se derramase sangre de cristianos. Y “pasó aquel día en oración y ayuno riguroso, de rodillas, con todas las damas y doncellas que tenía en palacio”. Los franceses se retiraron y no hubo batalla ni muertes.

V. REFORMADORA DEL CLERO Y ÓRDENES RELIGIOSAS



La reforma de la Iglesia era un deseo sentido por todos los pueblos europeos de la cristiandad de entonces. En España este deseo fue hecho realidad gracias a los buenos oficios de la Reina Católica. Con sólo el derecho de “suplicación” consiguió la reina de aquellos Papas del Renacimiento y, especialmente de Alejandro VI –aunque parezca una paradoja- un plantel de arzobispos y obispos de una gran talla en virtud y celo pastoral, cuyo prototipo es Fray Hernando de Talavera, su confesor y Prior del monasterio de Prado en Valladolid. Y no se conformó con suplicar a la Santa Sede. También se resistió a ella cuando pretendían nombrar obispos o abades que no reuniesen las condiciones exigidas para su ministerio y evitó que fuera elevado a la Silla Arzobispal de Sevilla César Borgia, en contra de los deseos de la Curia Romana.

La reforma, que se inició en el Concilio Nacional de Sevilla de 1479, fue sólo posible gracias al empeño de la Reina en el fomento de las Órdenes religiosas, el restablecimiento de la disciplina entre los clérigos y el cuidado de la moral pública, de la que ella quiso siempre dar ejemplo.

También dedicó notables esfuerzos en la reforma de las costumbres, tanto de la corte como del pueblo. En este afán, mandó traducir al castellano y ella misma financió la impresión de la “Vita Christi” de Ludolfo de Sajonia.

El profesor García Oro, quien mejor ha estudiado este tema de la reforma, asegura que “la valoración de la empresa reformadora, en su conjunto, lleva indefectiblemente a apreciar en su justo valor el alma y la religiosidad de Isabel, que se definen, a través de este empeño y estos esfuerzos, como acendradamente espirituales y eclesiales”

Parece como si, con esta reforma, hubiera querido poner a punto la Iglesia española para acometer con renovada energía la futura empresa de la evangelización del mundo que estaba para descubrirse.

Continuará....

Noticias

Nos ha llegado noticia de que recientemente en la Catedral de Santiago de Compostela, la Banda de música Corpus Christi, de la Real y Antigua Hermandad del Santísimo Sacramento de la Ciudad de Santa Fe, ha hecho una ofrenda al Apóstol, aludiendo a las raíces de la Fundación de la Ciudad, tan vinculada a la Reina Isabel la Católica. Cabe destacar que era un grupo numeroso de jóvenes entusiastas, educados y fervorosos, de los que seguro que la Reina puede estar orgullosa.

Favores

Teniendo que trasladarnos a otra ciudad, se nos encargó recoger un billete de tren, comprado previamente, bien en la estación de salida, bien en la de llegada, para una persona que debía viajar al día siguiente temprano. A pesar de que llegamos con tiempo a la estación de salida, ya no era hora de atención en la ventanilla donde los entregaban y estaba ésta cerrada. Pensando que por la hora en que llegaríamos a nuestro destino, tampoco se nos entregaría allá decidimos encomendar el asunto a la Sierva de Dios y acercarnos a ver si quedaba alguien dentro, en la ventanilla, que nos pudiera atender, y no, no había nadie dentro, pero el señor de la ventanilla de al lado nos hizo señas de que esperáramos un poco, así lo hicimos, y en cuanto terminó de atender a la persona con la que estaba, nos atendió a nosotras y nos entregó el tan deseado billete, pudiendo hacer el viaje ya tranquilas y sin esa preocupación.

Damos inmensas gracias a Dios y a la Reina Isabel por este favor que nos concedió

A. L. Palencia.

Les rogamos continúen enviándonos los favores obtenidos por intercesión de la Reina, no importa que se trate de cosas de poca relevancia.